



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADOS: MARICELA GONGORA MONTEALEGRE.
RAD: 2018-00144-00

En atención al memorial allegado a través de la cuenta de correo electrónico de este despacho judicial, suscrito por la **Dra. MIREYA SANCHEZ TOSCANO**, por medio del cual se permite presentar al despacho la renuncia al poder conferido por la parte ejecutante, a su vez aporta comunicación de renuncia dirigida a dicha entidad, con la respectiva constancia de recibido.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido artículo 76 de C.G.P., se aceptará la renuncia al mando presentada por la abogada en el presente asunto, **Dra. MIREYA SANCHEZ TOSCANO**, quien actuó en representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Aceptar la **RENUNCIA** al Mandato presentada por la abogada **MIREYA SANCHEZ TOSCANO** quien actuó como apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

N O T I F I Q U E S E.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a07205825803dfe6c6e0123a1fcefcc51990ef20aeefb67a665cb96fcc36546**

Documento generado en 27/02/2024 03:07:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>